



QR validez del avalúo

AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

Fecha del avalúo	Fecha de visita
	04/02/2025
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
Dirección	CALL 123A 1 28E 1-31
Barrio	PIZAMOS II
Ciudad	Cali
Departamento	Valle del Cauca
Propietario	VALOIS PEREA ERIS RUFINA

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORÍA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: AURO JOAQUIN MOSQUERA HURTADO

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **VALOIS PEREA ERIS RUFINA** ubicado en la CALL 123A 1 28E 1-31 PIZAMOS II, de la ciudad de Cali.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$51,795,500 pesos m/cte (Cincuenta y un millones setecientos noventa y cinco mil quinientos).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE	61.13	M2	\$350,000.00	41.31%	\$21,395,500.00
Area Construida	CASA	32	M2	\$950,000.00	58.69%	\$30,400,000.00
TOTALES					100%	\$51,795,500

Valor en letras

Cincuenta y un millones setecientos noventa y cinco mil quinientos Pesos Colombianos

Perito actuante



FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA

RAANro: AVAL-1010163646 C.C: 1010163646

Firmado electrónicamente en AvalSign.

Fecha: 2025-02-06 11:10:00

VALORES/TIPO DE AREA.**INFORMACIÓN UVR**

	Terreno	Construcción	Valor UVR	1
Integral	0	0	Valor del avalúo en UVR	51,795,500.00
Proporcional	0	51,795,500	Valor asegurable	51,795,500
% valor proporcional		100	Tiempo esperado comercialización	12

Calificación garantía**Observación calificación****Observación**

Código	LRCAJA-48411 97	Propósito	Modelo 8-14	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
Tipo identificación	NIT.	Documento	NIT 860021967-7	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	AURO JOAQUIN MOSQUERA HURTADO				
Tipo identificación	C.C.	Documento	4841197	Teléfono	3218196853
Email	aurojoaqm1989@gmail.com				
Datos del propietario:					
Propietario	VALOIS PEREA ERIS RUFINA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	67016310	Ocupante	Arrendatario
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	CALL 123A 1 28E 1-31				
Conjunto	No aplica				
Ciudad	Cali	Departamento	Valle del Cauca	Estrato	1
Sector	Urbano	Barrio	PIZAMOS II	Ubicación	Terreno – Construcción
Tipo Inmueble	Casa	Tipo subsidio	VIP Vivienda Interes Prioritario	Sometido a PH	No
Observación	Inmueble ubicado en: Barrio Pizamos II, Comuna 21 de Cali, sobre la calle peatonal Calle 123A1, a 150 metros de la Calle 123, a 500 metros de la Avenida Carrera 28D, y a 400 metros de la Avenida Calle 125, las cuales son vías principales de acceso en la zona. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados, independientes y funcionales.				

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	1		
Clase inmueble	0	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	61.13	AVALUO CATASTRAL 2025	PESOS	22791000
AREA CONSTRUIDA	M2	32			
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	61.13	AREA DE TERRENO	M2	61.12
AREA CONSTRUIDA	M2	46	AREA CONSTRUIDA	M2	32
ÁREAS POR NORMA		VALOR			
Indice ocupación	0.8	48.896			
Indice construcción	3	183.36			
Forma Geometrica	Regular	Frente	6		
Fondo	10	Relación frente fondo	1/2		
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
Actualidad edificadora	No se observa actividad edificadora en su entorno inmediato.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.				

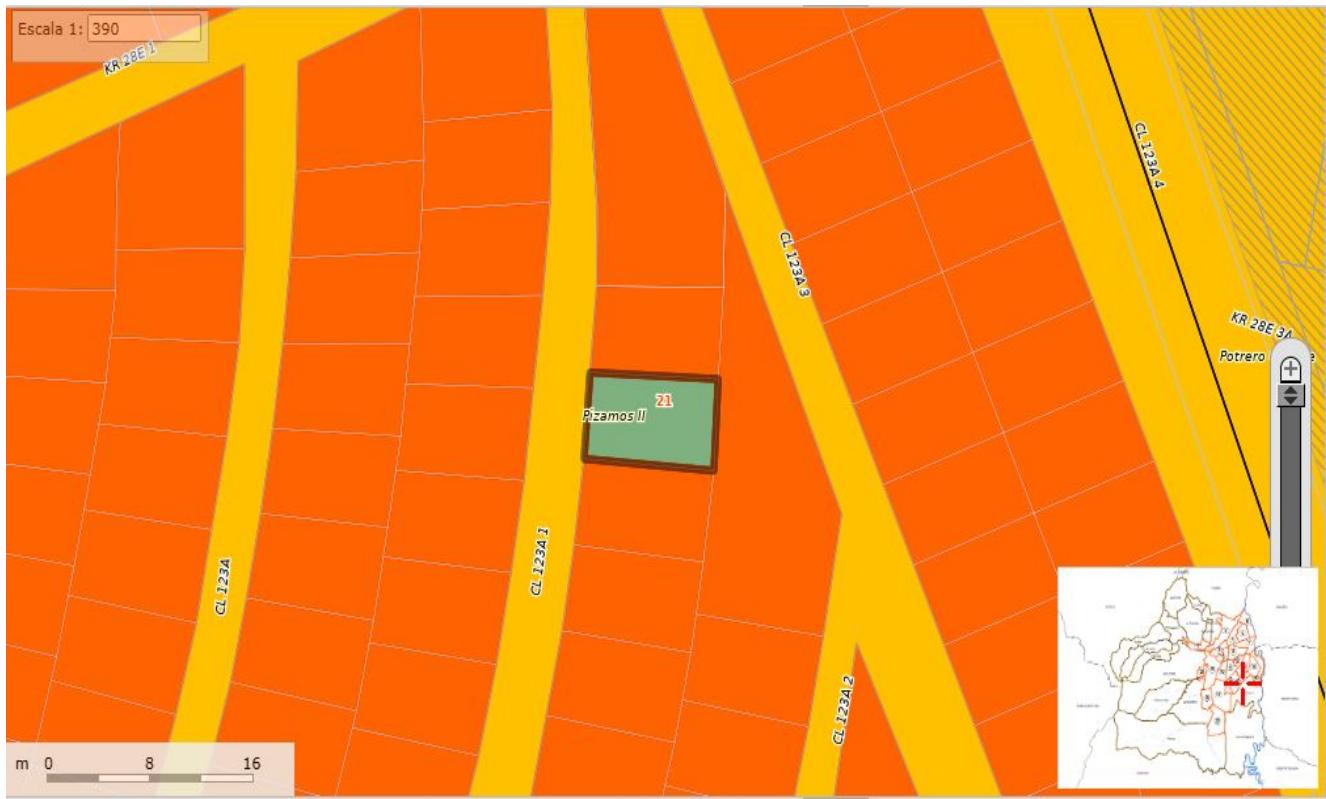
Acuerdo Decreto	Acuerdo No. 373 de 2014
Area Del Lote	61.13
Forma Del Lote	Irregular
Topografia	Plana
# Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)	1
Clasificacion Del Suelo	URBANO
Uso Principal Norma	Residencial
Uso Compatible Norma	Comercio
Uso Condicionado Norma	Servicios
Uso Prohibido Norma	Industria
Tratamiento	Consolidación
Actuaciones Estrategicas	No aplica
Indice DeOcupacion	0.8
Indice DeContruccion	3
Antejardin	2 m
AislamientoPosterior	3
Aislamiento Lateral	No aplica
Altura Permitida	4
Densidad	No aplica
Amenaza Riesgo Inundacion	Baja mitigable
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	NO
Suelos De Proteccion	NO
Patrimonio	NO
Observaciones Reglamentación urbanística:	El inmueble se encuentra ubicado en un área de tratamiento de consolidación C2 , destinada a actividad residencial predominante , donde normativamente se exige un patio de 3 metros y un antejardín de

2 metros. Según lo registrado en la escritura pública, el área permitida por norma es de **32,00 m² por nivel**. Sin embargo, en campo se midió un área total en un nivel de **46,00 m²**, que incluye un área de antejardín de **12,00 m²** y un área de zona de ropas de **3,13 m²**.

Consulta Catastral y/o Predial

Resultado																																							
Exportar		Selección																																					
▲ Capa: Inundacion fluvial																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">Tipo amenaza</th><th>Fuente</th><th colspan="3">Remover</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8">Amenaza Baja mitigable (Profundidad < 0.45 m o Velocidad < 0.5 m/s)</td><td>OSO</td><td colspan="3" rowspan="3"></td></tr> </tbody> </table>												Tipo amenaza								Fuente	Remover			Amenaza Baja mitigable (Profundidad < 0.45 m o Velocidad < 0.5 m/s)								OSO							
Tipo amenaza								Fuente	Remover																														
Amenaza Baja mitigable (Profundidad < 0.45 m o Velocidad < 0.5 m/s)								OSO																															
▲ Capa: Edificabilidad																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indice constr base</th><th>Indice constr adicional</th><th>Indice ocupacion</th><th>Normas volumetricas</th><th>Norma complementaria</th><th>Resoluciones</th><th>Remover</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>1</td><td>Ver más</td><td>Ver más</td><td>Ver más</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>												Indice constr base	Indice constr adicional	Indice ocupacion	Normas volumetricas	Norma complementaria	Resoluciones	Remover	3	1	Ver más	Ver más	Ver más																
Indice constr base	Indice constr adicional	Indice ocupacion	Normas volumetricas	Norma complementaria	Resoluciones	Remover																																	
3	1	Ver más	Ver más	Ver más																																			
▲ Capa: Tratamientos urbanisticos																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Nombre</th><th>Norma</th><th colspan="3">Resoluciones</th><th>Remover</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">CONSOLIDACION 2 - CONSOLIDACION BASICA (C2)</td><td>Ver más</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>												Nombre				Norma	Resoluciones			Remover	CONSOLIDACION 2 - CONSOLIDACION BASICA (C2)				Ver más														
Nombre				Norma	Resoluciones			Remover																															
CONSOLIDACION 2 - CONSOLIDACION BASICA (C2)				Ver más																																			
▲ Capa: Areas de actividad																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th><th>Area actividad</th><th>Tipo</th><th colspan="2">Vocacion</th><th>Normas complementarias</th><th>CIU 4</th><th>Actividades permitidas</th><th>Resoluciones / Acuerdos</th><th>Norma</th><th>Remover</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE</td><td>AREA RESIDENCIAL PREDOMINANTE</td><td colspan="2" rowspan="3">AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE</td><td>Ver más</td><td>Ver más</td><td>Ver más</td><td></td><td>Ver más</td><td></td></tr> </tbody> </table>												Nombre	Area actividad	Tipo	Vocacion		Normas complementarias	CIU 4	Actividades permitidas	Resoluciones / Acuerdos	Norma	Remover		AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE	AREA RESIDENCIAL PREDOMINANTE	AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE		Ver más	Ver más	Ver más		Ver más							
Nombre	Area actividad	Tipo	Vocacion		Normas complementarias	CIU 4	Actividades permitidas	Resoluciones / Acuerdos	Norma	Remover																													
	AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE	AREA RESIDENCIAL PREDOMINANTE	AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL PREDOMINANTE		Ver más	Ver más	Ver más		Ver más																														
▲ Capa: Estrato urbano y expansión																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID predio</th><th colspan="2">NPN</th><th>No. predial</th><th>Comuna</th><th>Barrio / Sector</th><th>Condición</th><th>Dirección</th><th>Dirección certificada</th><th>Manzana - lado</th><th>Lado</th><th>Estrato valor</th><th>Estrato descripción</th><th>Uso principal</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>581586</td><td colspan="2" rowspan="3">760010100210200860028000000028</td><td>0095200280000</td><td>21</td><td>Pizamos II</td><td>Predio no reglamentado en PH (NPH)</td><td>CL 123 A 1 # 28 E 1 - 31</td><td>CL 123A 1 # 28 E 1 - 31</td><td>21020086B</td><td>B</td><td>1</td><td>1: Bajo-bajo</td><td>Habitacion</td></tr> </tbody> </table>												ID predio	NPN		No. predial	Comuna	Barrio / Sector	Condición	Dirección	Dirección certificada	Manzana - lado	Lado	Estrato valor	Estrato descripción	Uso principal	581586	760010100210200860028000000028		0095200280000	21	Pizamos II	Predio no reglamentado en PH (NPH)	CL 123 A 1 # 28 E 1 - 31	CL 123A 1 # 28 E 1 - 31	21020086B	B	1	1: Bajo-bajo	Habitacion
ID predio	NPN		No. predial	Comuna	Barrio / Sector	Condición	Dirección	Dirección certificada	Manzana - lado	Lado	Estrato valor	Estrato descripción	Uso principal																										
581586	760010100210200860028000000028		0095200280000	21	Pizamos II	Predio no reglamentado en PH (NPH)	CL 123 A 1 # 28 E 1 - 31	CL 123A 1 # 28 E 1 - 31	21020086B	B	1	1: Bajo-bajo	Habitacion																										
▲ Capa: Terrenos																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID predio</th><th>No. predial</th><th colspan="2">NPN</th><th>Tipo avaluo</th><th>Sector</th><th>Comuna</th><th>Barrio</th><th>Manzana</th><th>Terreno</th><th>Predio</th><th>Dirección</th><th>Edificio / Conjunto residencial</th><th>Fecha actualización</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>581586</td><td>0095200280000</td><td colspan="2" rowspan="4">760010100210200860028000000028</td><td>01</td><td>00</td><td>21</td><td>02</td><td>0086</td><td>0028</td><td>0028</td><td>CL 123 A 1 # 28 E 1 - 31</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>												ID predio	No. predial	NPN		Tipo avaluo	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Terreno	Predio	Dirección	Edificio / Conjunto residencial	Fecha actualización	581586	0095200280000	760010100210200860028000000028		01	00	21	02	0086	0028	0028	CL 123 A 1 # 28 E 1 - 31		
ID predio	No. predial	NPN		Tipo avaluo	Sector	Comuna	Barrio	Manzana	Terreno	Predio	Dirección	Edificio / Conjunto residencial	Fecha actualización																										
581586	0095200280000	760010100210200860028000000028		01	00	21	02	0086	0028	0028	CL 123 A 1 # 28 E 1 - 31																												
▼ Capa: Manzanas catastrales																																							
▲ Capa: Barrios y sectores																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Codigo</th><th>Nombre</th><th colspan="3">Perímetro (m)</th><th>Área (m2)</th><th colspan="5">Remover</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2102</td><td>Pizamos II</td><td colspan="3">3278.211</td><td>262710.465</td><td colspan="5"></td></tr> </tbody> </table>												Codigo	Nombre	Perímetro (m)			Área (m2)	Remover					2102	Pizamos II	3278.211			262710.465											
Codigo	Nombre	Perímetro (m)			Área (m2)	Remover																																	
2102	Pizamos II	3278.211			262710.465																																		

Plano Uso de suelo-actividad



Indices Norma

ÁREAS RESIDENCIALES PREDOMINANTES				
Proyectos por usos	Residencial		Comercio y servicios	Mixtos
Tamaño de predios (m ²)	Unifamiliares	Multifamiliares		
Hasta 80	0,8			
81 - 250	0,7	0,7	0,7	0,5
251 - 600	0,6	0,65	0,5	0,6
601 - 1000	N.A.	0,65	N.A.	0,5
1001 - 3000	N.A.	0,6	N.A.	0,4
3001 - 5000	N.A.	0,5	N.A.	N.A.
5001 - 10000	N.A.	0,35	N.A.	N.A.
10001 - 20000	N.A.	0,35	N.A.	N.A.
más de 20000	N.A.	0,24	N.A.	N.A.

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
842	EscrituraDePropiedad	20/03/2012	3	Cali

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
370-635702	04/02/2025	76001010021020086002	Casa 8000000028

Observación

La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.
Limitaciones al dominio: No presenta limitaciones al dominio.

Observación**SERVICIOS PÚBLICOS****AMOBLAMIENTO URBANO**

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	SI
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	SI

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	1	Barrio legal	Si	Topografia	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	100-200	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	100-200	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	100-200	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	400-500	Tipo de vía	Peatonal	
Escolar	Bueno	400-500			
Comercial	Bueno	100-200			

IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	En el entorno inmediato del inmueble se observan instituciones representativas como el Centro Educativo Nuevo Amanecer , el CAI de Pizamos I , el Terminal de Aguablanca y el Parque Tercer Milenio , lo que contribuye a la accesibilidad y al desarrollo social de la zona.				

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Tradicional	Estructura reforzada	NO DISPONIBLE
Material construcción	Bloque	Tipo estructura	Porticos:Vigas_Columnas		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Placa de concreto
Fachada	otro	Ancho fachada	3-6 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Casa Continua	Otro tipología vivienda	
Año construcción	2002	Edad Inmueble	23 aÑos	Vida útil	100 aÑos
Estado construcción	Usada	%Avance	100		
Licencia construcción	No se aporto				
Observación	La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.				

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

Sala	1	Comedor	1	Cocina	Sencilla
Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	3
Closet	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropa	1	Local	0

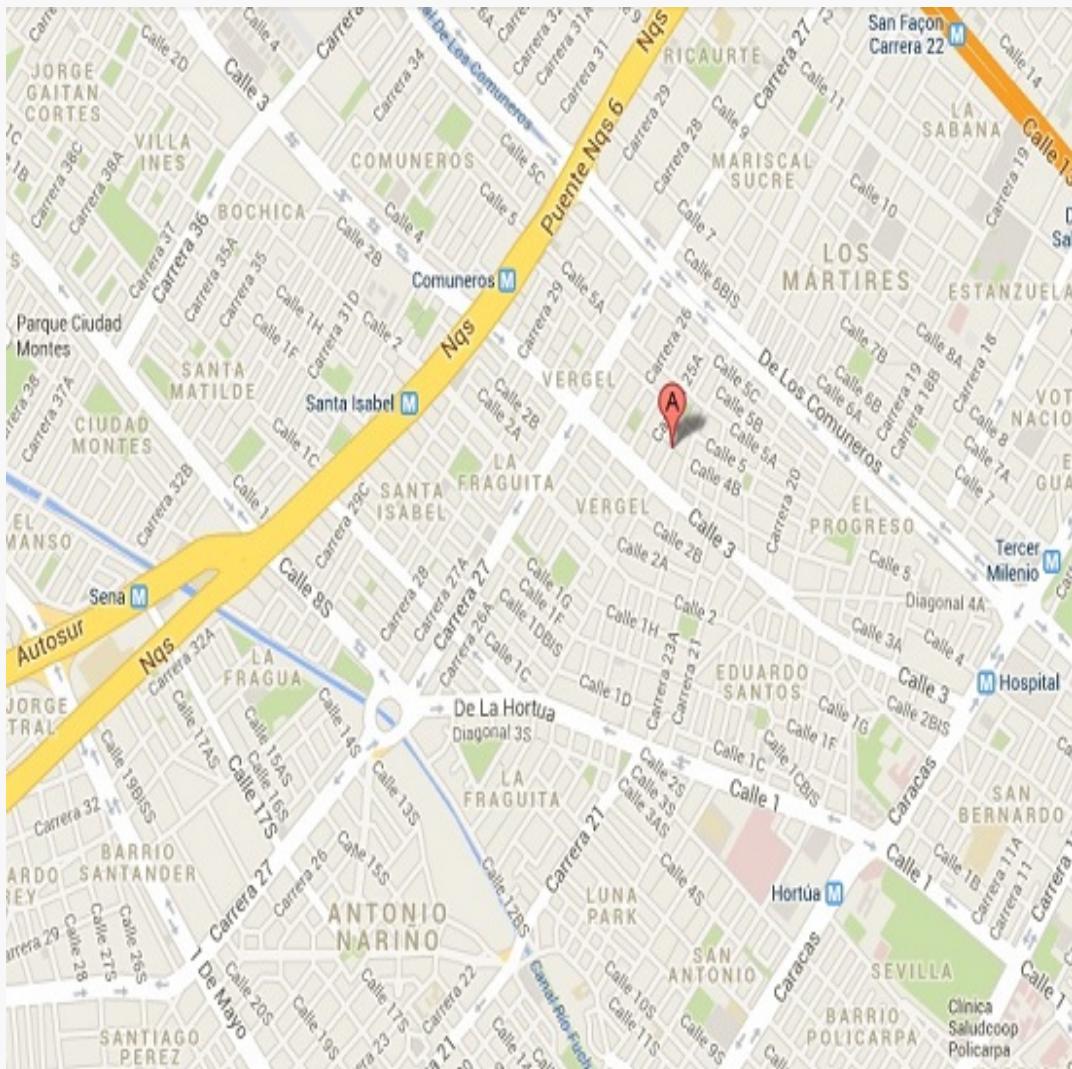
Balcón	0	Jardín	No	Zona verde	No
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Sencillo							
Estado	Bueno.							

Observación	El inmueble cuenta con enchapes en pisos de cerámica, muros estucados y pintados , baños enchapados en muros y pisos en cerámica con baterías sanitarias de línea estándar, y una cocina sencilla con mesón en mampostería revestido con cubierta en cerámica.							
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Dirección:

CALL 123A 1 28E 1-31 | PIZAMOS II | Cali | Valle del Cauca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 3.40263702654579

GEOGRAFICAS : 3° 24' 9.4926''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -76.47142036141749

GEOGRAFICAS : 76° 28' 17.1114''

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	KR 28 E 5 # 122 D - 51	\$180,000,000	0.95	\$171,000,000	3108488133	60	160	\$950,000	\$152,000,000
2	KR 28 D 7 # 122 E - 13	\$100,000,000	0.95	\$95,000,000	3168654628	50	80	\$950,000	\$76,000,000
3	KR 28 D5 # 123	\$160,000,000	0.98	\$156,800,000	3167637409	60	160	\$850,000	\$136,000,000
Del inmueble				61.13	32				

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$19,000,000	\$316,667	1.0	1.0	1.00	\$316,667
2	\$19,000,000	\$380,000	1.0	1.0	1.00	\$380,000
3	\$20,800,000	\$346,667	1.0	1.0	1.00	\$346,667
				PROMEDIO		\$347,777.78
				DESV. STANDAR		\$31,681.28
				COEF. VARIACION		9.11%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$350,000.00	AREA	61.13	TOTAL	\$21,395,500.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$900,000.00	AREA	32	TOTAL	\$28,800,000.00
VALOR TOTAL		\$50,195,500.00				

Observaciones:

Para el presente inmueble se utiliza la **metodología de mercado** consignada en la **Resolución 620 de 2008 del IGAC**, mediante la cual se toman como referencia inmuebles ubicados en el mismo sector y con características similares al bien inmueble avaluado.

Enlaces:1.-[CAMPO LILIANA](#)2.-[CAMPO EULISES](#)3.-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-cali-ciudadela-despaz-4-habitaciones-3-banos/9947-M5546656>

Plano

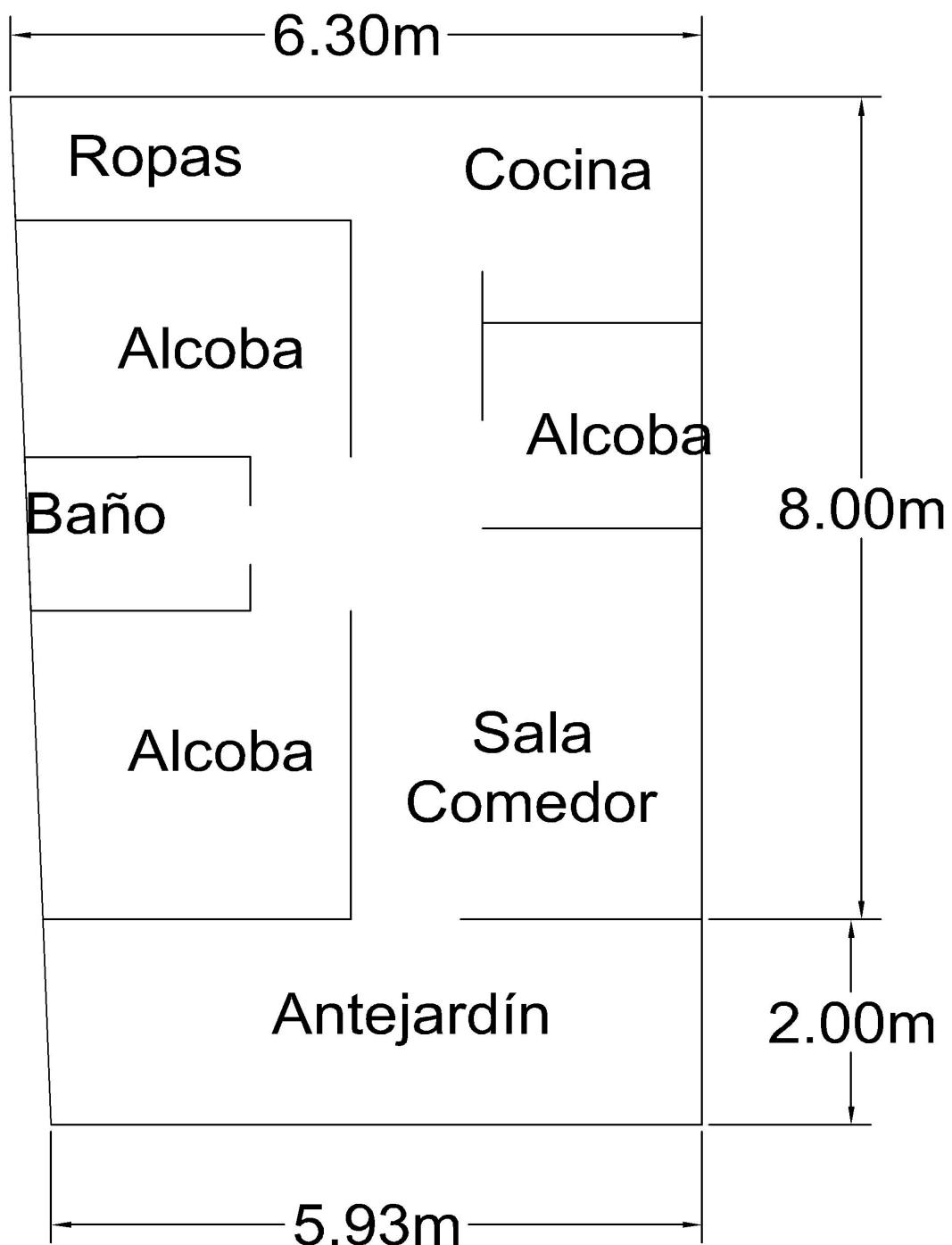


Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura





Habitación 3



Baño Social 1



VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-4841197



PIN de Validación: b5ac1eb3



Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1010163646, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1010163646.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA se encuentra AVAL-1010163646 y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regímen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regímen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regímen
Régimen Académico



PIN de Validación: b5acteb3



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, acueductos y conducciones, presas, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
28 Jul 2023

Regímen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificación, Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
28 Jul 2023

Regímen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regímen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso.

Fecha de inscripción
28 Jul 2023

Regímen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance



PIN de Validación: b5acteb3

<https://www.raa.org.co>

AUTORREGULADORA DE AVALUADORES

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro de derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018Régimen
Régimen Académico

RAA AVALUO: LRCAJA-4841197 M.J. 370-635702
Los datos de avaluo del Avaluador son:

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CARRERA 90 N°45-198 APTO 502 TORRE B CALI VALLE DEL CAUCA

Teléfono: 3204 188428

Correo Electrónico: franjabalor@hotmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesa - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANAV	Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)	12 Mayo 2022

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1010163646
El(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER BALAGUERA ORJUELA se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



PIN de Validación: b5ac0ab3



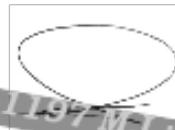
<https://www.raa.org.co>



PIN DE VALIDACIÓN

b5ac0ab3

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los nueve (09) días del mes de Enero del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma:

Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal